

Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Anuncio aprobación Adjudicación Directa adquisición Bien Inmueble.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 12 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación de la adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	8728217TK6082N0001JD
Localización	Calle Padre Angel Barquilla, n.º 2
Clase:	Suelo urbano
Superficie construida	56 m2 en dos plantas
Coeficiente:	100%
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1940

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://romangordo.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Viernes, 17 de julio de 2026

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Romangordo, 13 de julio de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE

